

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Tenemos entendido que las conversaciones realizadas en la mediación deben mantenerse confidenciales. Nada de lo que se diga puede usarse como evidencia en ninguna audiencia de proceso debido u otra acción legal. Específicamente, acordamos lo siguiente:

- No se nos permite relatar a nadie acerca de las conversaciones ocurridas durante el proceso de mediación. Se incluye las declaraciones hechas, las propuestas de conciliación hechas o rechazadas y los motivos por los que no se logró un acuerdo, si eso ocurre. Sin embargo, las partes pueden revisar esta información, sólo para tener conocimiento, con personal apropiado, consejeros profesionales y testigos. No se nos permite relatar la información a un juez, funcionario de audiencia administrativa, investigador de reclamos o árbitro.
- Aceptamos que en ningún momento ni antes, durante ni después de la mediación, llamaremos al mediador ni a ninguna persona asociada con el mediador como testigo. Esto incluye cualquier procedimiento judicial, administrativo o arbitraje concerniente a esta disputa.
- Nos comprometemos a no exigir ni entregar citaciones para la producción de ninguna grabación, registro, nota, producto de trabajo ni otra información escrita sobre el mediador en ningún procedimiento judicial, administrativo o arbitraje concerniente a esta disputa.
- Si en una fecha posterior, una de las partes decide entregar una citación solicitando la presencia del mediador, o los registros del mediador, el mediador no permitirá la citación. La parte que hace la demanda se compromete a rembolsar al mediador todos los gastos. Esto incluye los honorarios de los abogados más la tarifa horaria del mediador durante el proceso de mediación.
- La excepción a las disposiciones anteriores es que este acuerdo para mediar o cualquier acuerdo por escrito celebrado y firmado por las partes como resultado de la mediación se utilice en cualquier procedimiento relevante a menos que las partes acepten por escrito no hacerlo.

Fuente: Senate Report 105-17, Committee on Labor and Human Resources, S.717, Individuals with Disabilities Education Act Amendment of 1997.

Familiar: _____ Firma

Fecha: _____
Escriba el nombre en letra imprenta

Familiar: _____ Firma

Fecha: _____
Escriba el nombre en letra imprenta

Representante _____ de

Agencia de Educación: _____ Firma

Fecha: _____
Escriba el nombre en letra imprenta

NOTA: La mediación no puede comenzar ni comenzará hasta que el consultor de mediación haya recibido el compromiso de confidencialidad firmado.

Por favor envíe por fax o correo a: Mediation Consultant
Special Education Services
KS State Dept. of Education
120 SE Tenth Avenue
Topeka, KS 66612-1182
Teléfono: (800) 203-9462 ó (785) 296-5478
FAX: (785) 296-6715